



Junta General
del Principado de Asturias

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DEL DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA JUNTA GENERAL (GRUPO C, SUBGRUPO C2), EN TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (BOPA NÚM. 75 DEL 20-IV-2023 Y BOJG/XI/C/119).

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A) ADMITIDOS:

Nº	NIF / NIE	Solicitante
1	****5409*	MENÉNDEZ RATO, MÓNICA NATALIA
2	****1647*	RODRIGUEZ LOZANO, ELÍAS
3	****8987*	RODRÍGUEZ MORÁN, MARÍA TERESA
4	****1855*	BLANCO BAJO, SUSANA
5	****1577*	LÓPEZ SASTRE, LUIS MIGUEL
6	****9546*	COLORADO SÁNCHEZ, PABLO EDUARDO
7	****1847*	LÓPEZ FUENTES, JOSÉ ÁNGEL
8	****9070*	FRANCISCO DIEZ, MANUEL ÁNGEL

B) EXCLUIDOS:

Ninguno

Contra la Resolución del Presidente de la Junta General que aprueba la lista definitiva podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.